

Segundo: Publicar la presente resolución en el tablón edictal de la sede electrónica, tablón de anuncios, página web municipal, así como en el BOP de Huelva durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo indicado, se procederá a practicar liquidación correspondiente al impuesto sobre gastos suntuarios en la modalidad de cotos de caza correspondiente a los ejercicios fiscales devengados no prescritos.

En Santa Bárbara de Casa, a 24 de octubre de 2019. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Leonardo Romero Pérez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE HUELVA

Convenio o Acuerdo: POMPAS FÚNEBRES

Expediente: 21/01/0118/2019

Fecha: 22/10/2019

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21002145012005.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo relativo al IV CONVENIO COLECTIVO DE POMPAS FÚNEBRES Y TANATORIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el texto del acuerdo relativo al IV CONVENIO COLECTIVO DE POMPAS FÚNEBRES Y TANATORIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 18 de octubre de 2019 por los miembros de la Comisión negociadora del citado Convenio (ANEXO), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero; Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 32/2019, de 5 de febrero y disposiciones concordantes, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo con eficacia de convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

ANEXO

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE POMPAS FÚNEBRES Y TANATORIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Que, por unanimidad de ambos bancos, social y empresarial, las partes acuerdan ampliar el plazo de ultractividad del Convenio Colectivo para el sector de Pompas Fúnebres y Tanatorios de



la provincia de Huelva a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado Laboral, hasta el 31 de Diciembre de 2019, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo Convenio Colectivo.

EL DELEGADO TERRITORIAL, ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 15/10/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ARACENA

D./D^a. JOSÉ LINARES GÓMEZ Juez de Paz Sustituto de HINOJALES (HUELVA)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 18 de Octubre del 2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO. Diego Medina García.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO DOS

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 184/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JOSÉ LUÍS FRAILE SAN JOSÉ contra SPIRAL DEL SUR S.L., en la que con fecha 22/10/2019 se ha dictado Auto de ejecución empresa paradero desconocido que sustancialmente dice lo siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de JOSÉ LUÍS FRAILE SAN JOSÉ frente a SPIRAL DEL SUR S.L. Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.724,76 euros (2.417,73 euros más 307,03 euros en concepto de devengo de intereses moratorios) euros en concepto de principal, más la de 544,95 euros calculadas para intereses, costas y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

